



Universidad de Jaén

Comisión de Coordinación Académica del Master Universitario en Ingeniería Informática

Acta de la reunión de la Comisión de Coordinación Académica del Master Universitario en Ingeniería Informática

Fecha: 19 de noviembre de 2015
Hora: 10:00 h
Lugar: Escuela Politécnica Superior de Jaén Dependencia, A3-158

Asistentes a la Comisión:

- D. Jesús de la Casa Hernández, Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos de la EPSJ
- D. Pedro J. Sánchez Sánchez, Presidente
- D. José Ramón Balsas Almagro, Vocal
- D. Miguel Ángel García Cumbreñas, Secretario

A las 10:00, el Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos de la EPSJ:

ORDEN DEL DÍA

1. *Modificación de la memoria RUCT del Master de Ingeniería Informática*

Como Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, Jesús de la Casa Hernández, informa que dentro del proceso llevado a cabo por la Universidad de Jaén para la modificación de las memorias RUCT, en lo que concierne al Máster, serán necesarias abordar las modificaciones recogidas en el Anexo 1.

La comisión revisa las modificaciones propuestas, partiendo de las competencias asignadas a cada asignatura. Acerca de la competencia CTI3 se valora la posibilidad de



Universidad de Jaén

Comisión de Coordinación Académica del Master Universitario en Ingeniería Informática

dejarla vigente sólo para algunas asignaturas concretas. Se deja en el módulo primero, prácticas y se incluye en el módulo del trabajo fin de máster. Acerca de la competencia CTI4 se decide dejarla en el módulo completo de “Sistemas informáticos móviles y ubicuos”, e incluirla en el módulo de “Entornos virtuales”, para la asignatura de interfaces de usuario multimodales. Se debate sobre las competencias CG4, CG5 y CG6. CG4 se mantiene en el módulo de “Gestión de datos a gran escala e inteligencia de negocio”. Se quitan CG5 y CG6 de ese módulo.

La Comisión aprueba por asentimiento dichas modificaciones.

2. Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 h del día de la fecha, de lo cual, como Secretario doy fe con el Vº Bº del Presidente.

Jaén, Diecinueve de noviembre de 2015.

Pedro J. Sánchez Sánchez

Presidente de la Comisión de Coordinación Académica del Master Universitario en Ingeniería Informática

Miguel Ángel García Cumbreiras

Secretario de la Comisión de Coordinación Académica del Master Universitario en Ingeniería Informática

1.- Modificaciones que hay que introducir en la Memoria principal RUCT

1.1.- Modificaciones solicitadas para corregir erratas en la memoria RUCT como consecuencia de un error en el traslado de la memoria original en pdf a la aplicación.

En apartado 3. COMPETENCIAS + apartado 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS + Hoja de cálculo:

RENUMERAR LAS COMPETENCIAS AL FINAL DEL PROCESO CUANDO SE HAYAN INCLUIDO O ELIMINADO TODAS LAS COMPETENCIAS DE SIGUIENTES APARTADOS.

A		
APARTADO	PÁGINA	APARTADO
3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES	5/47	BÁSICAS
RENUMERAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS		
RENUMERAR DE 1 A 5 EN VEZ DE 6 A 10	CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 CB1 CB2 CB3 CB4 CB5	

1		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	13/47	DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS
ELIMINAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Competencia 1-5	

Competencia 1	Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares.
Competencia 2	Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares.
Competencia 3	Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación.
Competencia 4	Capacidad para asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos.
Competencia 5	Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido.

2		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	15/47	AUDITORÍA Y SEGURIDAD
ELIMINAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Competencia 1-3	

Competencia 1	Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos.
Competencia 2	Capacidad para asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos.
Competencia 3	Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido.

3		
---	--	--

-MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA- -EPSJ-

APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	18/47	SISTEMAS INFORMÁTICOS MÓVILES Y UBÍCUIOS
ELIMINAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Competencia 1-3	

Competencia 1	Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos.
Competencia 2	Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios.
Competencia 3	Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empujados y ubicuos.

4		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	22/47	GESTIÓN DE DATOS A GRAN ESCALA E INTELIGENCIA DEL NEGOCIO
ELIMINAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Competencia 1-6	

Competencia 1	Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos.
Competencia 2	Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios.
Competencia 3	Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información.
Competencia 4	Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida.
Competencia 5	Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería.
Competencia 6	Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento.

5		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	26/47	ENTORNOS VIRTUALES E INTERACCIÓN
ELIMINAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Competencia 1-3	

Competencia 1	Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos
Competencia 2	Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas específicos, normas y estándares de computación gráfica
Competencia 3	Capacidad para la creación y explotación de entornos virtuales y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia

6		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	28/47	PRÁCTICAS EXTERNAS
ELIMINAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Competencia 1-3	

Competencia 1	Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares.
Competencia 2	Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares.
Competencia 3	Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación.

7		
----------	--	--

-MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA- -EPSJ-

APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	30/47	TRABAJO FIN DE MÁSTER
ELIMINAR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Competencia 1	

Competencia 1	Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.
---------------	--

8		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	29/47	PRÁCTICAS EXTERNAS
MODIFICAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN EN RUCT		
PODERACIÓN MÁXIMA (S3 S5)	50-50 0 100	

1.2.- Modificaciones informadas en los informes de seguimiento que no necesitan autorización de la agencia para implementarse, pero que no aparecen en la memoria RUCT porque no se ha actualizado la memoria desde que dichas modificaciones se aprobaron.

En apartado 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

9		
APARTADO	PÁGINA	
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN	7/47	
INCLUIR MODIFICACIONES DE CRITERIOS DE ADMISIÓN		

Criterios de admisión:

Las plazas disponibles serán asignadas aplicando el siguiente:

- 1º Estudiantes procedentes del Grado en Ingeniería Informática
- 2º Estudiantes procedentes de otras titulaciones.

En cualquiera de los casos, será la Comisión de Coordinación Académica del Máster (u órgano equivalente) quien determine el itinerario formativo del alumno en función de la titulación de Grado de origen que posea y de su currículum específico, todo ello sin perjuicio de los itinerarios dispuestos en el apartado 5 de Planificación de las enseñanzas, en función de la procedencia del alumno.

Criterios de Admisión

Según el acuerdo del Distrito Único Andaluz de 30 de Julio de 2014, las plazas disponibles serán asignadas aplicando el siguiente criterio:

1. Estudiantes procedentes de Ingeniería Informática y los Grados en Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores, Ingeniería Informática-Ingeniería del Software, Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas, Ingeniería Informática en Sistemas de Información.
2. Estudiantes procedentes de Ingeniería Técnica Informática de Gestión e Ingeniería Técnica Informática de Sistemas. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
3. Estudiantes procedentes de Grados en Ingeniería, Ingenieros e Ingenieros Técnicos. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.
4. Estudiantes procedentes del resto de titulaciones. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.

La ordenación de candidatos dentro de cada grupo de titulaciones de preferencia se realizará a partir del expediente académico en la titulación de acceso.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renuncias, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

10		
APARTADO	PÁGINA	

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	8-10/47	
INCLUIR MODIFICACIONES DE NUEVA NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA MÁSTERES EN LA UJA.		

4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicable a los másteres en la Universidad de Jaén fue aprobada en sesión número 24 de fecha 30 de abril de 2013 nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, y en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/cepuja/Normativa%20de%20M%C3%A1steres%20Oficiales%20de%20la%20UJA_modificacion%20enero%202015_aprobada%20CG.pdf

http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/cepuja/Normativa%20de%20M%C3%A1steres%20Oficiales%20de%20la%20UJA_modificacion%20enero%202015_aprobada%20CG.pdf

.....

2. Los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Jaén u otras Universidades podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 1393/2007, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad. En todo caso, se deberá incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que se presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos.
3. ~~Cuando~~ **Con carácter general, cuando** se reconozcan créditos de estudios oficiales, éstos sólo podrán proceder de estudios cursados a nivel de Máster Universitario o Doctorado. **Excepcionalmente, en aquellos másteres que incluyan complementos de formación o asignaturas de nivelación se podrán reconocer asignaturas de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura previo informe positivo de la Comisión de Docencia en Postgrado.**
4. Todos los créditos obtenidos por el alumnado en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

.....

11		
APARTADO	PÁGINA	
4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	10/47	

INCLUIR PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL AL FINAL DEL APARTADO

Procedimiento de reconocimiento de créditos por experiencia laboral

La Escuela Politécnica Superior, centro que imparte el Máster, posee un procedimiento específico para el reconocimiento de créditos por acreditación profesional para las titulaciones de Grado y Máster: <http://eps.ujaen.es/noticias/PROCEDIMIENTO%20ACREDITACION%20PROFESIONAL.pdf>

La experiencia laboral y profesional será estudiada por la Comisión de Coordinación Académica del Máster en base a los informes presentados por los candidatos, siguiendo los criterios del mencionado procedimiento, y siempre teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional acreditada garantice la adquisición de las competencias de las materias o asignaturas sobre las que se solicite reconocimiento.

12		
APARTADO	PÁGINA	
4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS	10/47	
INCLUIR CONDICIONES Y TABLAS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA ITIs QUE SE HAN IMPARTIDO EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN		

Las condiciones generales de acceso al presente Máster en Ingeniería Informática se establecen en el apartado 4.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades (BOE-A-2009-12977)

Todos los estudiantes admitidos en el Máster con un título oficial de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión o Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas por la Universidad de Jaén deberán realizar como complementos de formación, las materias contempladas en el curso de adaptación que se indican en la Tabla 4.6.1.

Dichos complementos de formación se realizarán en el Grado de Ingeniería Informática impartido en la Universidad de Jaén mediante el curso de adaptación para la obtención del correspondiente Grado.

Tabla 4.6.1

Complementos de Formación (Asignaturas del Grado en Ing. Informática)							
Asignatura	Curso	Sem.	Créd.	Asignatura	Curso	Sem.	Créd.
Gestión y administración de bases de datos ⁽¹⁾ (13312016)	3º	1º	6	<u>Sistemas concurrentes y distribuidos</u> ⁽¹⁾ (13312028)	2º	2º	6
	Bases de datos II (TR.-ITIG) (Cod. 6280)		Ampliación de sistemas operativos (OP.-ITIG) (Cod. 5272)				
				<u>Inteligencia artificial</u> ⁽¹⁾ (13312020)	2º	2º	6
				OPCIÓN A: Especialidad de <i>INGENIERÍA DEL SOFTWARE</i>			
				<u>Auditoría informática</u> ⁽¹⁾ (13312002)	3º	2º	6
				Auditoría Informática (OP.-ITIG) (Cod. 5291)			
				Desarrollo de aplicaciones Web (13312007)	3º	2º	6
				Desarrollo ágil (13312005)	3º	2º	6
				OPCIÓN B: Especialidad de <i>SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN</i>			
				Sistemas de información para el negocio electrónico (13312032)	3º	2º	6
				Bases de datos distribuidas (13312003)	3º	2º	6

	Sistemas inteligentes de información (13312034)	3º	2º	6
--	--	----	----	---

- (1) Figuran tachadas o subrayadas aquellas asignaturas que son reconocibles por asignaturas obligatorias u optativas superadas en ITI.
- (2) Si no se ha superado la asignatura optativa se debe cursar la asignatura de complementos de formación.

En apartado 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

13		
APARTADO	PÁGINA	SUBAPARTADO
5.5.1.4 OBSERVACIONES	31/47	NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster
SE DEBE INCLUIR LA REFERENCIA A NUEVA NORMATIVA DE TFM EN LA EPSJ		

El estudiante, antes de defender en el Trabajo Fin de Máster, debe haber cursado y superado los 108 créditos del resto de los módulos que integran el Máster.

Todo ello, sin perjuicio de lo que la normativa de la Universidad o del Centro establezcan.

El Trabajo Fin de Máster queda regulado por la normativa sobre Trabajos Fin de Máster en la Escuela Politécnica Superior de Jaén (Aprobada por la Junta de Escuela en sesión de 4 de noviembre de 2015)
http://eps.ujaen.es/TFG/TABLON_DEFENSAS_TFG_EXTR_2_EPSJ.pdf

14		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	16/47	AUDITORÍA Y SEGURIDAD
ELIMINAR EN RUCT	CT13	

15		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	19/47	SISTEMAS INFORMÁTICOS MÓVILES Y UBICUOS
ELIMINAR EN RUCT	CT13	

16		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	22-23/47	GESTIÓN DE DATOS A GRAN ESCALA E INTELIGENCIA DEL NEGOCIO
ELIMINAR EN RUCT	CG5 CG6 CT13	

17		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	26-27/47	ENTORNOS VIRTUALES E INTERACCIÓN
ELIMINAR EN RUCT	CT13	
INCLUIR EN RUCT	CT14	

18		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	31/47	TRABAJO FIN DE MÁSTER
INCLUIR EN RUCT	CT13	

En documentos anexados de la Memoria RUCT:

- En el archivo adjunto 2_Justificación, en el apartado 2.1, página 3 se actualiza el enlace

~~<http://coddii.org/2013/04/la-empleabilidad-en-ingenieria-informatica-ya-supera-el-91-por-ciento-segun-el-informe-empleabilidad-2013/>~~

<http://coddii.org/wp-content/uploads/2015/06/coddinforme-empleabilidad-2013.pdf>

- En el archivo adjunto 2_Justificación, en el apartado 2.1, página 3 se actualiza el enlace

~~<http://coddii.org/wp-content/uploads/2013/04/coddinforme-empleabilidad-2013.pdf>~~

<http://coddii.org/wp-content/uploads/2015/06/coddinforme-empleabilidad-2013.pdf>

- En el archivo adjunto 2_Justificación, en el apartado 2.1, página 3 se actualiza el enlace

~~<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/antiguosalumnos/estudios-insercion>~~

<https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/antiguosalumnos/informes/Informe%20Egresados%20UJA%202013.pdf>

- En el archivo adjunto 2_Justificación, en el apartado 2.2, página 10 se actualiza el enlace

~~[\(http://www.cpiiia.org/\)](http://www.cpiiia.org/)~~

<http://cpiiand.es/wordpress/>

- En archivo adjunto 5_1_Descripción del plan de estudios.pdf, pág. 2 el enlace se ha actualizado, el correcto es:

~~<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/portada.php>~~

<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/index.htm>

- En archivo adjunto 5_1_Descripción del plan de estudios.pdf, pág. 4 el enlace se ha actualizado, el correcto es:

~~<http://www.ujaen.es/serv/secgen/normativas/volumen%201%20PDF/D15.pdf>~~

<http://www10.ujaen.es/node/10122/download/D15.pdf>

- En archivo adjunto 5_1_Descripción del plan de estudios.pdf, pág. 4 el enlace se ha actualizado, el correcto es:

~~<http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/sae/anuncios>~~

<http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/sae>

- En archivo adjunto 5_1_Descripción del plan de estudios.pdf, hay que incluir la tabla de competencias, resultados, actividades, metodologías y sistemas de evaluación por asignatura. (Tabla 5.7) al final del documento.

- En el archivo adjunto 6.2_Otros Recursos Humanos, en el apartado 6.3, en la página 3 se actualiza el enlace

~~<http://www.ujaen.es/serv/vicest/nuevo/discapitados/index.html>~~

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/neduespeciales/discapidad>

- En el archivo adjunto 6.2_Otros Recursos Humanos, en el apartado 6.3, en la página 3 se actualiza el enlace

~~<http://www10.ujaen.es/node/7845/download/PLAN%20IGUALDAD%20UJAEN%202011>~~

2015.pdf

<http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicplan/igualdad>

- En el archivo adjunto 6.2_Otros Recursos Humanos, en el apartado 6.3, en la página 3 se actualiza el enlace

<http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/premio.pdf>

http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicplan/igualdad/accesibilidaduniversal/Difusion_Proyecto_accesibilidad_global_UJA.pdf

- En el archivo adjunto 7_Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios, en la página 6 se actualiza el Enlace 1: Gestión de Espacios

<http://www.ujaen.es/serv/serobras/espacios/salas.htm>,

<https://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/uconserjerias/espacios>

- En el archivo adjunto 7_Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios, en la página 9 se actualiza el enlace de VPN

(<http://www3.ujaen.es/edisco/index.html>),

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sinformatica/vpn>

- En el archivo adjunto 7_Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios, dentro de la página 12, se actualiza el enlace del Proyecto de Accesibilidad Global de la UJA

<http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/proyecto.pdf>)

http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicplan/igualdad/accesibilidaduniversal/Difusion_Proyecto_accesibilidad_global_UJA.pdf

1.3.- Modificaciones informadas y autorizadas por la agencia de evaluación, pero que aún no han sido incorporadas a la memoria RUCT.

2.- Razonamiento y explicación de las modificaciones realizadas

2.1.- Modificaciones solicitadas para corregir erratas en la memoria RUCT como consecuencia de un error en el traslado de la memoria original en pdf a la aplicación.

En apartado 3. COMPETENCIAS + apartado 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS + Hoja de cálculo:

A		
APARTADO	PÁGINA	APARTADO
3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES	5/82	BÁSICAS
RENUMERAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS		
La numeración debe empezar en 1 y no en 6		

1		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	13/47	DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS
Se deben eliminar estas competencias porque ya han sido definidas en la apartado 5.5.1.5 COMPETENCIAS		

2		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	15/47	AUDITORÍA Y SEGURIDAD
Se deben eliminar estas competencias porque ya han sido definidas en la apartado 5.5.1.5 COMPETENCIAS		

3		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	18/47	SISTEMAS INFORMÁTICOS MÓVILES Y UBÍCUOS
Se deben eliminar estas competencias porque ya han sido definidas en la apartado 5.5.1.5 COMPETENCIAS		

4		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	22/47	GESTIÓN DE DATOS A GRAN ESCALA E INTELIGENCIA DEL NEGOCIO
Se deben eliminar estas competencias porque ya han sido definidas en la apartado 5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	26/47	ENTORNOS VIRTUALES E INTERACCIÓN
Se deben eliminar estas competencias porque ya han sido definidas en la apartado 5.5.1.5 COMPETENCIAS		

6		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	28/47	PRÁCTICAS EXTERNAS
Se deben eliminar estas competencias porque ya han sido definidas en la apartado 5.5.1.5 COMPETENCIAS		

7		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	30/47	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Se debe eliminar esta competencia porque ya ha sido definida en la apartado 5.5.1.5 COMPETENCIAS		

8		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	29/47	PRÁCTICAS EXTERNAS
Se debe cambiar el peso de los porcentajes de ponderación para uniformizar con grados y másteres de la EPSJ		

2.2.- Modificaciones informadas en los informes de seguimiento que no necesitan autorización de la agencia para implementarse, pero que no aparecen en la memoria RUCT porque no se ha actualizado la memoria desde que dichas modificaciones se aprobaron.

En apartado 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

9		
APARTADO	PÁGINA	
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN	7/47	
Se deben incluir las modificaciones establecidas por el DUA		

10		
APARTADO	PÁGINA	
4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	8-10/47	
Se deben incluir las modificaciones establecidas en la nueva normativa		

11		
APARTADO	PÁGINA	
4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	10/47	
Se deben incluir el procedimiento de adaptación por experiencia profesional que por error de transcripción no se había incluido		

12		
APARTADO	PÁGINA	
4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS	10/47	
Se han incluido condiciones y tablas de complementos formativos para ITIS aprobadas en Junta de Escuela, sesión de 19 de febrero de 2015		

En apartado 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

13		
APARTADO	PÁGINA	SUBAPARTADO
5.5.1.4 OBSERVACIONES	31/47	NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster
La aprobación en Junta de Escuela de nueva normativa de TFM hace necesario incluir la referencia a ésta		

14		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	16/47	AUDITORÍA Y SEGURIDAD
Esta competencia no tiene relación con los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Como resultado del seguimiento del título se ha aprobado por parte la comisión de garantía de calidad del máster celebrada el 19/11/2015 su eliminación		

15		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	19/47	SISTEMAS INFORMÁTICOS MÓVILES Y

		UBICUOS
Esta competencia no tiene relación con los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Como resultado del seguimiento del título se ha aprobado por parte la comisión de garantía de calidad del máster celebrada el 19/11/2015 su eliminación		

16		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	22-23/47	GESTIÓN DE DATOS A GRAN ESCALA E INTELIGENCIA DEL NEGOCIO
Estas competencias no tienen relación con los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Como resultado del seguimiento del título se ha aprobado por parte la comisión de garantía de calidad del máster celebrada el 19/11/2015 su eliminación		

17		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	26-27/47	ENTORNOS VIRTUALES E INTERACCIÓN
La competencia CTI3 no tiene relación con los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. La competencia CTI4 tiene relación con los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Como resultado del seguimiento del título se ha aprobado por parte la comisión de garantía de calidad del máster celebrada el 19/11/2015 la eliminación e inclusión respectiva de estas competencias.		

18		
APARTADO	PÁGINA	MATERIA
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	31/47	TRABAJO FIN DE MÁSTER
La competencia CTI3 tiene relación con los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Como resultado del seguimiento del título se ha aprobado por parte la comisión de garantía de calidad del máster celebrada el 19/11/2015 la eliminación e inclusión respectiva de estas competencias.		

2.3.- Modificaciones informadas y autorizadas por la agencia de evaluación, pero que aún no han sido incorporadas a la memoria RUCT.